

Congreso Internacional Derechos Humanos Emergentes

17 y 18 de agosto de 2023

Memoria



INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS: Nancy Pérez García y Karla Silvia Meza Soto.

DIRECCIÓN EDITORIAL: Domitille Delaplace.

CUIDADO DE LA EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PLANAS: Haidé Méndez Barbosa.

DISEÑO Y FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez y Gladys Yvette López Rojas.

Primera edición, 2023

D. R. © 2023, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

www.cdhcm.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Conferencias inaugurales.....	5
<i>Julián Enrique Pinilla Malagón</i>	
<i>Luis Andrés Fajardo</i>	
Construcción, deconstrucción y reconstrucción de los derechos humanos	10
<i>David Bondía García</i>	
El derecho a cuidar y a ser cuidado.....	15
<i>Mariana Giorgetti</i>	
El derecho a la ciudad equitativa	20
<i>Guillermo Escobar Roca</i>	
Las desigualdades y la violencia con impactos diferenciados: movimientos migratorios y feministas	25
<i>Nashieli Ramírez Hernández</i>	
Colectividad y grupos vulnerabilizados / derecho a la paz y a la convivencia.....	31
<i>Santiago Serrano</i>	

Índice

Derecho a habitar el planeta y el medio ambiente / digitalización y derechos humanos	36
<i>Ismael Rins</i>	
Derechos humanos emergentes: una mirada a Latinoamérica y el Caribe	41
<i>Adriana Caballero Pérez</i>	
Anexo.....	46

Conferencias inaugurales

Julián Enrique Pinilla Malagón

Personero de Bogotá, Colombia

Luis Andrés Fajardo

Vicedefensor del Pueblo, Colombia



Reseña curricular



Julián Enrique Pinilla Malagón

Personero de Bogotá, Colombia

Abogado egresado de la Universidad Republicana; magíster en Derecho con énfasis en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; y especialista en Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho Laboral y Seguridad Social. Actualmente cursa un doctorado en la Universidad de Burgos en España.

Ha ocupado cargos en los organismos de control y vigilancia disciplinaria y fiscal a través de concurso público de mérito: procurador judicial, asesor de la Procuraduría General de la Nación, profesional de la Contraloría General de la República y juez de la república. Asimismo, ha sido profesor universitario.

En la actualidad se desempeña como personero de Bogotá.

Reseña curricular



Luis Andrés Fajardo

Vicedefensor del Pueblo, Colombia

Abogado y máster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, con maestría en Derecho Internacional de la Universidad de París 2 y estudios de posgrado en Derechos Humanos en España y Estados Unidos. Actualmente cursa estudios doctorales.

7

Experto en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; ha sido asesor de organismos y agencias internacionales como la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef); y es ex magistrado auxiliar de la Corte Constitucional durante cinco años.

Tiene amplia experiencia como docente universitario e investigador académico es autor de más de nueve libros y 22 artículos sobre derecho constitucional, justicia transicional, derecho penal internacional y derechos humanos. Actualmente es el vicedefensor del Pueblo de Colombia.

Conferencias inaugurales

Julián Enrique Pinilla Malagón / Luis Andrés Fajardo

Uno de los principales objetivos del Congreso es hacer un llamado para superar los problemas de coordinación y definición entre las entidades de la administración distrital, puesto que está generando grandes riesgos para la vida e integridad de las y los ciudadanos que a diario transitan en los espacios públicos.

8

Derechos humanos

El reconocimiento de los derechos humanos requiere de permanente actualización.



Derechos humanos emergentes

Conferencias inaugurales

Julián Enrique Pinilla Malagón / Luis Andrés Fajardo

Derechos humanos emergentes

- Hacen referencia a la necesidad de reivindicar los derechos humanos positivizados a partir de los cambios políticos, sociales, ideológicos, etcétera.
- En la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, surgida en Barcelona en 2004, se establecen derechos como a la autodeterminación, a la justicia ecológica, a la ciudad equitativa, etcétera.
- Actualmente los derechos humanos tienen lugar en ambientes no sólo físicos, por lo que se necesita una protección distinta.

Construcción, deconstrucción y reconstrucción de los derechos humanos

David Bondía García

Síndic de Greuges, Barcelona, España

Reseña curricular



David Bondía García

Síndic de Greuges, Barcelona, España

Se desempeña como síndic de Greuges de Barcelona, es presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya y profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Barcelona.

11

Participó en la redacción y adopción de la Carta Europea de Salvaguarda de Derechos Humanos en la Ciudad y del Plan de Derechos Humanos de Catalunya.

También ha asesorado sindicaturas locales, diversos municipios y el Forum de síndicas y síndicos, defensoras y defensores locales; además, es miembro de la Comisión de Amparo del Reglamento de Participación Ciudadana y del Consejo Académico de la Agenda 2030 del Ayuntamiento de Barcelona.

Construcción, deconstrucción y reconstrucción de los derechos humanos

David Bondía García

12

Construcción

A partir de la internalización de los derechos humanos y de la Conferencia de Viena de 1993 sobre Derechos Humanos se deriva el concepto de *derechos humanos emergentes*.

En dicha conferencia se demostró que existen diversos problemas que atraviesan a los derechos humanos, tales como:

- Problemas ideológicos.
- Problemas políticos.
- Problemas legislativos.

Deconstrucción

Una vez establecida la construcción los derechos humanos se debe hacer una reflexión y un cuestionamiento de dichos estándares, partiendo de los problemas presentados en la etapa de construcción derivados de la Conferencia de Viena de 1993.

Construcción, deconstrucción y reconstrucción de los derechos humanos

David Bondía García

Reconstrucción

Ésta es la etapa que da esperanza a los derechos humanos emergentes, ya que ellos son entendidos como un discurso de denuncia y una crítica constructiva con una triple dimensión.

Dimensiones:

1. Nuevos derechos.
2. Reinterpretación de los derechos humanos.
3. Involucrar a las personas vulnerabilizadas en la elaboración de políticas.

Características:

- Son reivindicaciones de actores nacionales e internacionales por parte de la sociedad civil.
- El hilo conductor de éstos es la democracia como sistema de valores.
- División entre categorías de derechos humanos.

Construcción, deconstrucción y reconstrucción de los derechos humanos

David Bondía García

Interacción

La consolidación de los derechos humanos se da con la *revolución de los derechos humanos emergentes* en la cual tienen lugar diversas interacciones en materia de derechos humanos:

- a) Concepto y fundamento: debates teóricos sin sentido.
- b) Triple dimensión del derecho: normas, valor social y realidad.
- c) Diferentes disciplinas y ramas del derecho: diversidad en la construcción de los derechos humanos.
- d) Diferentes generaciones.
- e) Dimensiones del derecho para la efectividad: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, cualidad, participación y sostenibilidad.

El derecho a cuidar y a ser cuidado

Mariana Giorgetti

Secretaria ejecutiva adjunta de la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL)/
Fundación COEPIO, Córdoba, Argentina

Reseña curricular



Mariana Giorgetti

Secretaria ejecutiva adjunta de la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) / Fundación COEPIO, Córdoba, Argentina

Abogada y diplomada en derechos humanos con enfoque de género de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Tesista en el máster en Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho en Iberoamérica de la Universidad de Alcalá, España.

Fue asesora de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Córdoba y responsable del área de género de la Defensoría del Puerto de Río Cuarto, Argentina.

Fue coordinadora de la Red Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman; es miembro del Instituto Iberoamericano del Ombudsman y Defensoría del Pueblo y actualmente es concejal municipal en la ciudad de Río Cuarto, Argentina.

El derecho a cuidar y a ser cuidado

Mariana Giorgetti

Cuidar y ser cuidado es esencial para construir un mundo más justo y más sostenible.

Las necesidades de cuidados son inherentes a todas las personas. Sin embargo, esta necesidad no debería estar vinculada únicamente con las mujeres.

División sexual del trabajo

No obstante, son principalmente las mujeres quienes se encargan de los cuidados de otras personas. Debido a la división sexual del trabajo se les ha asignado a las mujeres el rol principal de proveedoras de cuidados no remunerados.

Esta división reserva el mundo público y de producción a los hombres, mientras que relega a las mujeres al ámbito privado, excluyéndolas, por lo tanto, del mercado de empleo remunerado y provocando múltiples desigualdades.

17

El derecho a cuidar y a ser cuidado

Mariana Giorgetti

Los cuidados como una necesidad y un derecho humano fueron reconocidos por primera vez en la *Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores en 2015*.

El cuidado como asunto público indelegable con responsabilidades compartidas equitativamente entre hombres y mujeres.

El reconocimiento del cuidado como un derecho humano, así como su valorización social y su justa distribución, es uno de los principales desafíos pendientes en América Latina y en el mundo.

El derecho a cuidar y a ser cuidado

Mariana Giorgetti

¿Qué hacer?

- Pensar a los cuidados como un derecho universal. Esto implica reconocerlos y valorarlos como una necesidad humana.
- Entender al Estado como garante de este derecho en condiciones de igualdad para todas las personas, así como los derechos de las cuidadoras y los cuidadores.
- Delimitar el contenido del derecho al cuidado.
- Hacer un cambio social y deconstruir la idea de cuidados, así como escuchar a las mujeres.
- Hacer un cambio de paradigma en donde se tenga un nuevo enfoque de prioridades y necesidades tal como es el enfoque del *buen vivir*, con miras a un futuro de sostenibilidad y equidad.

El derecho a la ciudad equitativa

Guillermo Escobar Roca

Catedrático de Derecho Constitucional, Madrid, España

Reseña curricular



Guillermo Escobar Roca

Catedrático de Derecho Constitucional, Madrid, España

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá, magíster en Prácticas Jurídicas y Procedimiento por el Centro de Estudios Financieros.

Se ha desempeñado como magistrado suplente en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Es profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá y director del Departamento de Ciencias Jurídicas de dicha universidad.

Actualmente es director del máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica y del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI), ambos de la Universidad de Alcalá, y es director del Estudio Jurídicos de esta institución educativa. Ha dirigido 26 proyectos o contratos de investigación o cooperación financiados con fondos públicos.

El derecho a la ciudad equitativa

Guillermo Escobar Roca

Derechos humanos emergentes



22

Son aquellos derechos que no están reconocidos todavía, pero que el pueblo, por nuevos motivos y necesidades, los demanda para que sean reconocidos.

No porque las Constituciones no contengan algunos derechos ha de entenderse que los niegan o menosprecian.

El derecho a la ciudad equitativa

Guillermo Escobar Roca

Ciudad equitativa

Ciudad = Núcleo urbano.

Equitativa = En la filosofía política actual no hay un concepto de equidad. De acuerdo con Aristóteles éste hace referencia a la *justicia al caso concreto*.



Derecho humano emergente

Derecho a la ciudad

1. Es colectivo, no se puede individualizar porque es un derecho genérico y para garantizarlo se debe colectivizar.
2. Las obligaciones de este derecho no son claras.
3. Se atañe su competencia a los municipios.

El derecho a la ciudad equitativa

Guillermo Escobar Roca

¿Qué hacer?

- Retomar el concepto de equidad desde sus inicios.
- Para lograr este derecho, los Estados deben resolver todas las adversidades que se presenten.
- Volverlo un derecho progresivo.

24

Personerías:

- Tienen la obligación de elaborar un discurso creíble, coherente y de argumentar para que las recomendaciones se interioricen y se hagan acertadamente.

Las desigualdades y la violencia con impactos diferenciados: movimientos migratorios y feministas

Nashieli Ramírez Hernández

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
de la Ciudad de México, México

Reseña curricular



Nashieli Ramírez Hernández

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
de la Ciudad de México, México

Promotora y defensora de derechos humanos con más de 40 años de trayectoria de trabajo en México. Como resultado de su experiencia, en noviembre de 2017 fue aprobada por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal como presidenta de la ahora Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Es especialista en investigación educativa y ejercicio de la docencia por la Universidad Nacional Autónoma de México y diplomada en planeación por la misma casa de estudios, así como en gobierno local, seguridad y justicia.

Formó parte del Grupo de Expertos en Primera Infancia de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Actualmente es presidenta regional para América Latina y el Caribe del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), vicepresidenta

Reseña curricular

tercera de la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL), coordinadora general de la Red sobre Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), vocal del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO) e integrante de la Red de Líderes Convergencia para la Acción Fundación Horizonte Ciudadano. Fue presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos del 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2022.

Ha participado en más de 50 investigaciones y estudios en diversas temáticas sociales sobre derechos de la niñez, desarrollo sustentable, pueblos indígenas, género y análisis de programas sociales.

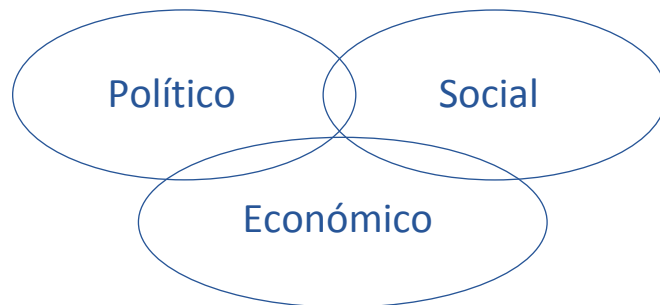
Las desigualdades y la violencia con impactos diferenciados:...

Nashieli Ramírez Hernández

La *desigualdad originaria* son los elementos que excluyen de forma sistémica a ciertos grupos desde el Estado. Se manifiesta en los ámbitos:



Hoy se traduce en *desigualdad estructural*, la cual se encarga de poner a ciertos grupos de población en posiciones de poder para mantener la hegemonía.



Efectos de las desigualdades:

1. Son permanentes en el curso de la vida.
2. Son intergeneracionales.
3. Son acumulativos.
4. Tienen consecuencias macrosociales.

28

Las desigualdades y la violencia con impactos diferenciados:...

Nashieli Ramírez Hernández

La personas en contextos de movilidad humana, así como las mujeres y los movimientos feministas, son ejemplos de grupos afectados por las diversas desigualdades y violencias.

Movilidad humana

- Existen prácticas que limitan el acceso al territorio de los Estados para solicitar protección, como fuerzas armadas en tareas migratorias.
- Falta de respuesta de los mecanismos cuando hay violaciones a derechos humanos.

Movimientos feministas

- Las violencias y desigualdades hacia las mujeres tienen lugar principalmente en las ciudades y ahora también en el espacio digital.
- Las mujeres son excluidas de la vida pública debido a la dicotomía público-privado.
- Los espacios públicos están altamente segmentados.

Las desigualdades y la violencia con impactos diferenciados:...

Nashieli Ramírez Hernández

¿Qué hacer al respecto?

1. Adoptar medidas diferenciadas para atender, reparar y transformar la violencia y la desigualdad de ciertos grupos poblacionales.
2. El Estado debe asumirse como garante activo de los derechos en escenarios sociales de desigualdad para generar equilibrios sociales y asumir la protección especial.
3. Formulación y evaluación económica, política, social y cultural de normas jurídicas desde un enfoque de promoción de los derechos humanos.
4. Entender que las desigualdades causan violencias.
5. Reconocer problemáticas, trabajarlas con las autoridades, hacer valoraciones y tomar decisiones priorizando el diálogo.

30

Colectividad y grupos vulnerabilizados / derechos a la paz y a la convivencia

Santiago Serrano

Mediador, defensor del Departamento de la Seine Saint Denis,
París, Francia

Reseña curricular



32

Santiago Serrano

Mediador, defensor del Departamento de la Seine Saint Denis,
París, Francia

Se ha desempeñado como director de la Misión metropolitana de prevención de conductas de riesgos en París/Seine Saint Denis, y teniente de alcalde (Ciudad de Blanc Mesnil, París) encargado del desarrollo económico y comercial, del empleo y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Director delegado al riesgo de discriminación en la Dirección de la Auditoría, del Control Interno y de la Gestión de Riesgos del Departamento de Seine Saint Denis. Cuenta con un diplomado de los Altos Estudios en Prácticas Sociales.

Actualmente es defensor del Departamento de la Seine Saint Denis en París, Francia.

Conflictividad y grupos vulnerabilizados / derechos a la paz...

Santiago Serrano

Causas de la guerra y tensiones:

- *Nacionalismo* = guerra.
- Búsqueda o mantenimiento del *poder*.
- La *codicia* y la acumulación de riquezas para un grupo pequeño.

¿Cómo llegar a la paz?

- Volver a los orígenes; todos somos personas hermanas de carne y hueso.
- Luchar por el reparto justo de la riqueza.
- Cooperación y solidaridad entre los Estados.
- Avanzar hacia los derechos humanos y el diálogo.

33

Conflictividad y grupos vulnerabilizados / derechos a la paz...

Santiago Serrano

Proceso de la vulnerabilización:

- Segregación, humillación, falta de consideración.
- Fragilización de los marcos tradicionales de socialización.
- Estructuración de los jóvenes en la calle.
- Discriminación étnica, conflictos de cultura, clandestinidad.
- Caída en la gran precariedad.

Factores que influyen:

- Falta de ilegibilidad y compartimentación de los dispositivos.
- Vacíos en las políticas públicas.
- Sobrepenalización, mercado penal y sentimiento de injusticia.



Conflictividad y grupos vulnerabilizados / derechos a la paz...

Santiago Serrano

¿Qué podemos hacer?

- Actuar desde la raíz, atendiendo los problemas desde su origen y desde la proximidad.
- Cambiar las políticas del sistema.
- Restructurar el orden social.
- Promover la participación de la ciudadanía.

35

Derecho a habitar el planeta y el medio ambiente / digitalización y derechos humanos

Ismael Rins

Presidente de AGOL, Córdoba, Argentina

Reseña curricular



Ismael Rins

Presidente de AGOL, Córdoba, Argentina

Abogado, especialista en políticas públicas en derechos humanos y magíster en derechos humanos, democracia y Estado de derecho en Iberoamérica de la Universidad de Alcalá, España.

Cuenta con más de 20 años de carrera jurídica y desde 2015 participa en el sector público, primero como concejal y actualmente como defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, Argentina. Además, es presidente de la AGOL, secretario general del Instituto Latinoamericano del Ombudsperson (ILO) y Defensorías del Pueblo.

Derecho a habitar el planeta y el medio ambiente / digitalización...

Ismael Rins

La digitalización es un nuevo espacio de vulnerabilización de derechos humanos y atenta contra la dignidad de las personas.

La digitalidad debería ser resultado de la propia elección, ya que hoy en día el mundo nos fuerza a digitalizarnos. Por lo tanto se debería luchar por hacer emerger un derecho humano a la no digitalidad.

Tecnologías digitales

Nueva fuente de desigualdad y exclusión que da lugar a la *brecha digital* (violación de derechos).

38

Derecho a habitar el planeta y el medio ambiente / digitalización...

Ismael Rins

Perspectivas vinculadas a la noción de *ciudadanía digital*:

1. Participación institucional que estudia las nuevas maneras de participación en los ámbitos formales de la sociedad y cómo el Estado garantiza que todas y todos estén incluidos.
2. Nueva forma de participación y la brecha entre las acciones de intervención de los ciudadanos desde nuevas dinámicas de la red usando medios digitales.
3. Ciudadanía vista como los intercambios de la comunidad global y que promueve causas globales en que se comparten visiones que trascienden al Estado nación.

Los avances tecnológicos pueden mejorar el bienestar y la calidad de vida. Sin embargo, también pueden generar nuevos riesgos y crear nuevas desigualdades o exclusiones debido a un acceso desigual y a su ejercicio.

Derecho a habitar el planeta y el medio ambiente / digitalización...

Ismael Rins

¿Qué hacer como personeros?

- Tal vez no se puede parar la digitalidad, pero se debe lograr una digitalidad que tenga en cuenta y que incluya a las personas vulnerabilizadas ya que, de lo contrario, se volverían cómplices de las desigualdades.
- Defender a aquellas personas que no pueden o no quieren ser parte de la digitalidad.

Derechos humanos emergentes: una mirada a Latinoamérica y el Caribe

Adriana Caballero Pérez

Abogada experta en la defensa de los derechos humanos, Fundación Universitaria Internacional de la Rioja (UNIR)

Reseña curricular



Adriana Caballero Pérez

Abogada experta en la defensa de los derechos humanos, Fundación Universitaria Internacional de la Rioja (UNIR)

Abogada experta en la defensa de los derechos humanos, doctora en Derecho y magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Sociología Política.

42

Tiene experiencia como investigadora y auxiliar de investigación, profesora universitaria y coordinadora de cálculo.

Cuenta con amplia experiencia en el sector público y organizaciones internacionales y de la sociedad civil en proyectos sociales y atención legal a grupos de víctimas de violaciones a derechos humanos.

Derechos humanos emergentes: una mirada a Latinoamérica y el Caribe

Adriana Caballero Pérez

Derechos humanos emergentes

En 2004 se proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, la cual es un instrumento programático de la sociedad civil internacional. No es jurídicamente vinculante; sin embargo, sí es posible que a nivel nacional adquiera un carácter vinculante.

Emergencia de derechos humanos

El proceso de emergencia y de consolidación de los derechos requiere de catalizadores del cambio social (personeras y personeros, la academia y la sociedad civil).



Es un *proceso principalmente social*, no tanto jurídico.

43

Derechos humanos emergentes: una mirada a Latinoamérica y el Caribe

Adriana Caballero Pérez

Situación en América Latina y el Caribe:

El *ingreso mínimo vital* no existe en Latinoamérica; sin embargo, hay programas que tratan de atender los problemas de desigualdad entre ricos y pobres.

El *derecho a una muerte digna* (eutanasia) solamente existe en Colombia.

- Siempre que hablemos de derechos humanos emergentes es necesario referir al concepto de *dignidad humana*.
- La participación ciudadana es fundamental para la creación de nuevos derechos.

Derechos humanos emergentes: una mirada a Latinoamérica y el Caribe

Adriana Caballero Pérez

¿Qué hacer como personeros?

- Contribuir a la comprensión sobre las relaciones y las tensiones que se generan entre nuevos derechos humanos emergentes y los ya positivizados.
- Fomentar la participación ciudadana para contribuir a la creación de nuevos derechos humanos.

Anexo

CONGRESO INTERNACIONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ DERECHOS HUMANOS EMERGENTES

PROGRAMA

17 y 18 de agosto de 2023

8:00 a.m. a 12:30 a.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Modalidad: mixta-presencial-virtual con transmisión en vivo para YouTube.

Conferencistas internacionales

- David Bondía García, síndic de Greuges, Barcelona, España.
- Mariana Giorgetti, secretaria ejecutiva adjunta de AGOL/Fundación COEPIO, Córdoba, Argentina.
- Guillermo Escobar Roca, catedrático de Derecho Constitucional, Madrid, España.
- Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, México.
- Santiago Serrano, mediador de la Seine Saint Denis, París, Francia.
- Ismael Rins, presidente de AGOL, Córdoba, Argentina.

Anexo

Primer día 17 de agosto de 2023		
Hora	Actividad	Conferencia magistral
8:00 a.m.	Registro de asistencia	
8:20 a.m.	Bienvenida y actos protocolarios. Himno Nacional de Colombia e Himno de Bogotá, D. C.	
8:30 a.m.	Julián Enrique Pinilla Malagón, personero de Bogotá, D. C.	Instalación y apertura de la jornada y bienvenida al equipo conferencista
8:45 a.m.	Silvano Gómez Strauch, viceprocurador General de la Nación	Palabras de instalación
9:00 a.m.	Carlos Ernesto Camargo Assis, defensor del Pueblo	Palabras de instalación
9:15 a.m.	Intervención musical de Andrea Echeverri	Intervención musical
9:30 a.m.	David Bondía García, síndic de Greuges, Barcelona, España	Construcción, deconstrucción y reconstrucción de los derechos humanos
10:30 a.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
10:45 a.m.	Refrigerio	
11:15 a.m.	Mariana Giorgetti, secretaria ejecutiva adjunta de AGOL/ Fundación COEPIO, Córdoba, Argentina	El derecho a cuidar y a ser cuidadas
12:15 a.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
12:30 p.m.	Almuerzo	

Anexo

Primer día 17 de agosto de 2023		
Conferencia inaugural		
1:45 p.m.	Registro de asistentes	
2:00 p.m.	Guillermo Escobar Roca, catedrático de Derecho Constitucional, Madrid, España	El derecho a la ciudad equitativa
3:00 p.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
3:15 p.m.	Refrigerio	
3:45 p.m.	Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, México	Las desigualdades y la violencia con impactos diferenciados: movimientos migratorios y feministas
4:45 p.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
5:00 p.m.	Finalización de la primera jornada	

Anexo

Segundo día 18 de agosto de 2023		
Hora	Actividad	Conferencia magistral
8:00 a.m.	Registro de asistencia	
9:00 a.m.	Santiago Serrano, mediador de la Seine Saint Denis, París, Francia	Conflictividad y grupos vulnerabilizados/derechos a la paz y a la convivencia
10:00 a.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
10:15 a.m.	Refrigerio	
11:00 a.m.	Ismael Rins, presidente de AGOL, Córdoba, Argentina	Derecho a habitar el planeta y el medio ambiente/ digitalización y derechos humanos
11:45 a.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
12:00 a.m.	Almuerzo	
1:45 p.m.	Registro de asistentes	
2:00 p.m.	Adriana Caballero Pérez, abogada experta en la defensa de los derechos humanos, UNIR	Derechos humano emergentes: una mirada a Latinoamérica y al Caribe
3:00 p.m.	Ronda de preguntas	Moderador realiza preguntas
3:15 p.m.	Refrigerio	
3:45 p.m.	Exposición artística, Universidad Nacional	
5:00 p.m.	Finalización de la segunda jornada	

50

Moderador: Duvant Darío Fandiño Reyes.

Presentadoras: Erika Paola Ramírez Benítez y Dennis Natalia Gómez Villareal.

Traductora en lengua de señas: Anyi Marcela León Rubiano.

Congreso Internacional Derechos Humanos Emergentes. Memoria
se terminó de editar en octubre de 2023.
Para su composición se utilizaron los tipos Quattrocento Sans y Calibri.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
edita este material en versión electrónica para reducir
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos
y los problemas de contaminación.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Edificio sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

Servicios gratuitos.

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año.

<https://cdhcm.org.mx>

cdhcm@cdhcm.org.mx



 /CDHCMX

 @CDHCMX

 @CDHCMX